

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 255-2015-CAFED/GG

Callao, 17 de Noviembre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 055-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 10 de noviembre del 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades, Srta. Mariela J. Trillo Felipa, el Memorando No. 1413-2015-CAFED/GDE de fecha 10 de noviembre del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2015, de la Gerencia de Administración, el Informe No.583-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Sub Gerente de Logística, el Memorándum No. 561-2015-CAFED/GA de fecha 11 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 690-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 055-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 10 noviembre del 2015, la Srta. Mariela J. Trillo Felipa, Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades remite al Gerente de Desarrollo Educativo, el informe respecto a la Modificación al PAC de la inclusión de la Adquisición de libros de inglés básico, con CD, para alumnos del nivel primaria, cuya Especifica de Gasto es 2.3.19.11 **LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS**, por un monto de S/. 832,000.00, bajo la modalidad Licitación Pública; en merito a la Ordenanza Regional No. 00014, de fecha 05 de noviembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional No. 005-2011-GRC, de fecha 25 de enero de 2011.

Que, mediante **Ordenanza Regional No. 00014**, de fecha 05 de noviembre de 2015, se modifica la Ordenanza Regional No. 005-2011-GRC, de fecha 25 de enero de 2011, en el extremo de ampliar la jornada escolar en el nivel primaria de 30 horas pedagógicas semanales a 35 horas pedagógicas semanales, que permitan desarrollar la enseñanza del idioma ingles en 05 horas pedagógicas lectivas semanales, quedando vigente las demás disposiciones que no se opongan a la misma.

Que, mediante **Memorándum N° 1413-2015/CAFED/GDE**, de fecha 10 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite al Gerente de Administración, solicitando la Inclusión del Proceso de Selección para la Contratación del Bien para la Adquisición de Libros de inglés básico, con CD para alumnos del nivel primaria, cuya Especifica de Gasto es 2.3.19.11 **LIBROS TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS**, por un monto de S/. 832,000.00, bajo la modalidad de Licitación Pública, como se describe:

ESPECIFICA DE GASTO	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL	TIPO DE PROCESO
2.3.19.11	ADQUISICION DE LIBROS DE INGLES BASICO, CON CD PARA ALUMNOS DE NIVEL PFRIMARIA	BIENES	9892	832,000.00	LP

CAFED
ABDOLDO ALEJANDRO TAMAYO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
PERCEPCION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
VIRGINIA VASJ
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CAFED
GERENTE DE LOGISTICA

CAFED
GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO

Que, mediante Proveído S/N de fecha 10 de noviembre de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub- Gerencia de Logística, para su atención.

Que, mediante **Informe N° 583-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 10 de Noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, anexando el cuadro detallado por tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado del servicio:

N° DE LA REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIA	MONTO TOTAL
115	ADQUISICION DE LIBROS DE INGLES BASICO, CON CD PARA ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA	LP	BIENES	832,000.00

Que, mediante **Memorándum N°561-2015-CAFED/GA**, de fecha 11 de Noviembre del 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los documentos antes mencionados a fin de que se sirva emitir el Informe Legal correspondiente a la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante **Informe N° 690-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 17 de Noviembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente **APROBAR** la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED, a fin de **INCLUIR**, el Proceso de Selección para la Contratación del Bien, Especifica de Gasto 2.3.19.11 **LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS**, bajo la modalidad de Licitación Publica como parte de la actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL"**.

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, respecto a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones con el Estado, contempla que **"Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos (...)"**

Asimismo, el artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que, **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección (...)"**;

Que, por su parte, el punto 6.1, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, dispone que: **"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;**

Que, de igual manera, el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la norma antes mencionada dispone que: **"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...)"**;

Que, mediante Ordenanza Regional No. 00014, de fecha 05 de noviembre de 2015, se modifica la Ordenanza Regional No. 005-2011-GRC, de fecha 25 de enero de 2011, en el extremo de ampliar la jornada escolar en el nivel primaria de 30 horas pedagógicas semanales a 35 horas pedagógicas semanales, que permitan desarrollar la enseñanza del idioma inglés en 05 horas pedagógicas lectivas semanales, quedando vigente las demás disposiciones que no se opongan a la misma.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Educativo, y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose incluir la siguiente información:

N° DE LA REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIA	MONTO TOTAL
115	ADQUISICION DE LIBROS DE INGLES BASICO CON CD PARA ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA	LP	BIENES	832,000.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED